



MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Dirección General del Agua

RESPUESTA A LA CARTA DE EMPLAZAMIENTO INFRACCIÓN 2018/2250

**RELATIVA A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA DIRECTIVA 91/676/CEE
EN ESPAÑA (SEGUNDO INFORME COMPLEMENTARIO)**

Madrid, 26 de julio de 2019

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
1.1. Antecedentes.....	5
1.2. Marco competencial.....	6
1.3. Contenido de este segundo informe complementario	7
2. INFORMACIÓN RELATIVA A ZONAS VULNERABLES	8
2.1. Zonas vulnerables declaradas hasta la fecha	8
2.2. Borradores de futuras declaraciones de zonas vulnerables	10
2.3. Borrador de Orden Ministerial de declaración de aguas afectadas en cuencas intercomunitarias.....	13
3. INFORMACIÓN RELATIVA A PROGRAMAS DE ACCIÓN	15
4. INFORMACIÓN RELATIVA A MEDIDAS ADICIONALES	17

Anejo nº 1. Tabla con el detalle de la información que se aporta en formato digital.

1. INTRODUCCIÓN

1.1. Antecedentes

Con fecha 3 de julio de 2015, tras evaluar el informe cuatrienal (2008-2011) presentado por España sobre el estado de cumplimiento de la Directiva 91/676/CEE del Consejo, de 12 de diciembre de 1991, relativa a la protección de las aguas contra la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias (en adelante Directiva Nitratos o la Directiva), la Comisión Europea abrió una investigación (ref. EU Pilot 7849/15/ENVI) al considerar que había encontrado deficiencias en la implementación en España de la citada norma comunitaria. En concreto, por la insuficiente designación de zonas vulnerables y por considerar insuficientes las medidas incluidas en los correspondientes programas de acción.

El 3 y el 9 de diciembre de ese mismo año 2015, España respondió al Piloto con sendos informes. Para evaluar estas respuestas la Comisión tuvo también en cuenta el último informe cuatrienal (2012-2015) presentado por España en 2016/2017, informe que por razón de fechas no había sido considerado para la redacción del documento de inicio del citado EU Pilot. Con todo ello, el 27 de julio de 2018 los servicios técnicos de la Comisión, al no encontrar suficientemente aclaratorias las respuestas españolas, dieron por concluido el análisis preliminar (EU-Pilot) para proseguir la investigación en el marco de un procedimiento de infracción.

Así, el 9 de noviembre de 2018, la Comisión Europea remitió a España la carta de emplazamiento correspondiente a la infracción nº 2018/2250, sobre el incumplimiento de los artículos 5.6, 3.4, 5.4 y 5.5 de la Directiva. Los motivos concretos de incumplimiento que destaca la carta de emplazamiento son:

- Artículo 5.6. Red de control poco estable. Supresión de estaciones de control.
- Artículo 3.4. Deficiencia en la declaración de Zonas Vulnerables.
- Artículo 5.4. Programas de Actuación incompletos.
- Artículo 5.5. Carencia de medidas adicionales o reforzadas.

En febrero de 2019, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica (en adelante MITECO) remitió a la Comisión Europea un primer informe de contestación a la carta de emplazamiento, analizando los argumentos esgrimidos y aportando documentación acreditativa de los extremos expuestos. Este informe, además, incluía como anexos los documentos elaborados por las Comunidades Autónomas con ese mismo fin, por lo que aglutinaba toda la información nacional relevante.

Tras el análisis efectuado por la Comisión de este informe de respuesta, se acordó con las autoridades españolas la celebración de una reunión bilateral para debatir las principales conclusiones con todas las autoridades competentes implicadas. Así, el 26 de abril de 2019 se celebró en Madrid la citada reunión, en la que la Comisión enfatizó la necesidad de ahondar en las explicaciones técnicas sobre diversos puntos y, además, urgió a España para que tomase medidas a distintos niveles para paliar las deficiencias detectadas.

Adicionalmente, en el marco de esta reunión bilateral, los representantes de la Comisión Europea fijaron dos hitos temporales solicitando la presentación de resultados respecto a tareas concretas:

1. **Antes del 1 de junio de 2019**, se debía remitir información detallada sobre los cambios producidos en la red de control de nitratos en los últimos cuatrienios reportados, haciendo especial énfasis en

las explicaciones técnicas necesarias para conocer las causas de las bajas en estaciones de control. Esta información, reunida por la Dirección General del Agua, se remitió a la Comisión Europea, dentro del plazo establecido, mediante un primer informe complementario a la respuesta a la carta de emplazamiento que se había enviado en febrero.

2. **Antes del 31 de julio de 2019**, se debía remitir información de detalle sobre el resto de aspectos tratados en la reunión bilateral, es decir, sobre:
 - a. Explicaciones adicionales sobre peculiaridades en las distintas Comunidades Autónomas.
 - b. Nuevas declaraciones de zonas vulnerables.
 - c. Nuevos programas de acción.
 - d. Medidas adicionales adoptadas para la correcta implantación de la directiva.

El presente informe (segundo complementario a la respuesta de febrero a la carta de emplazamiento) recoge la información solicitada en el grado de avance en que se encuentra al cerrar la redacción. El documento consta de la presente memoria y de la información complementaria que se incluye en formato digital en el DVD que se adjunta.

1.2. Marco competencial

La norma de transposición de la Directiva Nitratos al ordenamiento español es el Real Decreto 261/1996, de 16 de febrero, sobre protección de las aguas contra la contaminación producida por los nitratos procedentes de fuentes agrarias. Esta norma refleja y describe el complejo marco competencial que rige la aplicación de la Directiva en España, siendo autoridades competentes para su implantación tanto la Administración General del Estado como las Comunidades Autónomas.

Las competencias de la Administración General del Estado se concretan a través del Ministerio para la Transición Ecológica, el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación y los Organismos de Cuenca (Confederaciones Hidrográficas) para las demarcaciones hidrográficas o parte de ellas con carácter intercomunitarias. Estas competencias se focalizan en las cuencas hidrográficas intercomunitarias en las siguientes actividades: deficiencia de los programas de seguimiento y establecimiento de las redes de control, seguimiento de la calidad de las aguas e identificación de las aguas afectadas por la contaminación. Además, corresponde a la Administración General del Estado, a través de la Dirección General del Agua, preparar la documentación nacional que debe ser comunicada a los servicios técnicos de la Unión Europea.

Las competencias de las Comunidades Autónomas están referidas a los controles en las cuencas intracomunitarias y en las aguas costeras y de transición, así como a la adopción de códigos de buenas prácticas, la declaración de zonas vulnerables y la adopción de los correspondientes programas de actuación dentro de su ámbito territorial.

Si bien las CCAA pueden responder a la Comisión directamente sobre los aspectos para los que tienen competencia, la elaboración de este informe integrado de respuesta es el resultado de la coordinación de todas las autoridades competentes implicadas. No obstante, este informe, redactado por la Dirección General del Agua del MITECO, se emite sin perjuicio de que las Comunidades Autónomas que lo estimen necesario aporten información adicional o complementaria.

1.3. Contenido de este segundo informe complementario

Este informe consta de esta Memoria explicativa y de un conjunto de información digital grabada en el DVD que se adjunta. La Memoria está organizada en cuatro capítulos, este primero introductorio, un segundo capítulo que concentra la información sobre el proceso de actualización de las zonas vulnerables, un tercer capítulo dedicado a los progresos en los programas de acción y, por último, un capítulo cuarto dedicado a explicar la medidas adicionales o reforzadas adoptadas por determinadas Comunidades Autónomas.

En la Tabla que se incluye con Anejo nº 1, que se despliega al final de la Memoria, se describe con cierto detalle la información digital que se incluye en el DVD antes mencionado. Dentro del disco puede encontrarse la siguiente estructura de carpetas:

- **00_DGA.** Información elaborada por la Dirección General del Agua del MITECO. Contiene las siguientes subcarpetas:
 - **OM Aguas afectadas.** En esta carpeta se incluye el borrador de OM de declaración de aguas afectadas en cuencas intercomunitarias, actualmente en consulta pública, la memoria abreviada de impacto normativo y un documento técnico de apoyo. También se incluye el proyecto SIG con las capas de aguas afectadas.
 - **SIG ZZVV_declaradas.** Capa SIG de las zonas vulnerables declaradas oficialmente por España hasta la fecha.
 - **SIG ZZVV_declaradasyborradores.** Capa SIG de las zonas vulnerables declaradas oficialmente por España hasta la fecha junto con las zonas que se prevé declarar en los distintos borradores de normas que están actualmente en elaboración
- **01_Andalucía.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **02_Aragón.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **03_Asturias.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 1 documento anexo.
- **04_Cantabria.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 2 documentos anexos.
- **05_Castilla-LaMancha.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 16 documentos anexos.
- **06_Castilla y León.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **07_Cataluña.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 10 documentos anexos.
- **08_Comunidad de Madrid.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 4 documentos anexos.
- **09_Comunidad foral de Navarra.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **10_Comunidad Valenciana.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 2 documentos anexos.
- **11_Extremadura.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **12_Galicia.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 1 documento anexo.
- **13_Islas Baleares.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 3 documentos anexos.
- **14_Islas Canarias.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 2 documentos anexos.
- **15_La Rioja.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 1 documento anexo.
- **16_País Vasco.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 16 documentos anexos.
- **17_Región de Murcia.** Información aportada por la Comunidad Autónoma. 2 documentos anexos.

2. INFORMACIÓN RELATIVA A ZONAS VULNERABLES

2.1. Zonas vulnerables declaradas hasta la fecha

En la tabla siguiente se indica la cronología exacta de las declaraciones de zonas vulnerables formalmente establecidas en España. En **color rojo** se han marcado aquellas declaraciones oficiales producidas con posterioridad a la realización del reporte del cuatrienio 2012-2015. Las nuevas declaraciones, adoptadas en 2018 y lo que ha transcurrido de 2019, están referidas a la Comunidad Foral de Navarra, el País Vasco, la Comunidad Valenciana y Extremadura.

Comunidad Autónoma	Norma	Diario Oficial	Fecha de publicación
Andalucía	Decreto 261/1998, de 15 de diciembre	BOJA	12/01/1999
	Decreto 232/2007, de 31 de julio	BOJA	10/08/2007
	Decreto 36/2008, de 5 de febrero	BOJA	20/02/2008
	Orden de 7 de julio de 2009	BOJA	13/08/2009
Aragón	Decreto 77/1997, de 27 de mayo	BOA	11/06/1997
	Orden de 19 de julio de 2004	BOA	04/08/2004
	Orden de 11 de diciembre de 2008	BOA	02/01/2009
	Orden de 10 de septiembre de 2013	BOA	09/10/2013
Asturias	Resolución de 9 de mayo de 2000	BOPA	19/05/2000
Cantabria	Resolución de 25 de enero de 2000	BOCAN	10/02/2000
Castilla-La Mancha	Resolución de 7 de agosto de 1998	DOCM	21/08/1998
	Resolución de 10 de febrero de 2003	DOCM	26/02/2003
	Orden de 21 de mayo de 2009	DOCM	09/06/2009
	Orden de 4 de febrero de 2010	DOCM	16/02/2010
	Orden de 7 de febrero de 2011	DOCM	15/04/2011
Castilla y León	Decreto 109/1998, de 11 de junio	BOCYL	16/06/1998
	Decreto 40/2009, de 25 de junio	BOCYL	01/07/2009
	Corrección de errores Decreto 40/2009	BOCYL	26/08/2009
Cataluña	Decreto 283/1998, de 21 de octubre	DOGC	06/11/1998
	Decreto 476/2004, de 28 de diciembre	DOGC	31/12/2004
	Acuerdo GOV/128/2009, de 28 de julio	DOGC	04/08/2009
	Acuerdo GOV/13/2015, de 3 de febrero	DOGC	05/02/2015
Comunidad de Madrid	Orden de 13 de mayo de 1998	BOCM	03/06/1998
	Orden 2331/2009, de 22 de junio	BOCM	20/07/2009
	Orden 1301/2014, de 23 de julio	BOCM	11/08/2014
Comunidad Foral de Navarra	Acuerdo de 4 de mayo de 1998	BON	01/06/1998
	Decreto Foral 220/2002, de 21 de octubre	BON	04/12/2002
	Orden Foral 188/2006, de 5 de junio	BON	28/07/2006
	Orden Foral 128/2009, de 20 de marzo	BON	10/04/2009
	Orden Foral 501/2013, de 10 de diciembre	BON	05/02/2014
	Orden Foral 247/2018, de 4 de octubre	BON	24/10/2018

Comunidad Autónoma	Norma	Diario Oficial	Fecha de publicación
Comunidad Valenciana	Decreto 13/2000, de 25 de enero	DOGV	31/01/2000
	Decreto 11/2004, de 30 de enero	DOGV	03/02/2004
	Decreto 218/2009, de 4 de diciembre	DOGV	10/12/2009
	Decreto 86/2018, de 22 de junio	DOGV	05/07/2018
Extremadura	Orden de 30 de noviembre de 1999	DOE	16/12/1999
	Orden de 7 de marzo de 2003	DOE	20/03/2003
	Orden de 4 de marzo de 2019	DOE	15/03/2019
Galicia	Resolución de 12 de abril de 2000	DOG	14/04/2000
Islas Baleares	Orden de 24 de febrero de 2000	BOCAIB	11/03/2000
	Decreto 116/2010, de 19 de noviembre	BOCAIB	23/11/2010
Islas Canarias	Decreto 49/2000, de 10 de abril	BOC	19/04/2000
La Rioja	Acuerdo de 6 de febrero de 1997	BOLR	13/02/1999
	Acuerdo de 22 de noviembre de 2001	BOLR	29/11/2001
	Decreto 12/2006, de 3 de febrero	BOLR	09/02/2006
	Decreto 79/2009, de 18 de diciembre	BOLR	23/12/2009
	Decreto 10/2015, de 24 de abril	BOLR	29/04/2015
País Vasco	Decreto 390/1998, de 22 de diciembre	BOPV	27/01/1999
	Orden de 8 de abril de 2008	BOPV	23/05/2008
	Orden de 18 de noviembre de 2009	BOPV	23/12/2009
	Orden de 21 de enero de 2014	BOPV	20/02/2014
	Orden de 15 de octubre de 2018	BOPV	31/10/2018
Región de Murcia	Orden de 11 de mayo de 1998	BORM	11/01/2000
	Orden de 20 de diciembre de 2001	BORM	31/12/2001
	Orden de 22 de diciembre de 2003	BORM	05/01/2004
	Orden de 26 de junio de 2009	BORM	03/07/2009

Tabla 1. Zonas vulnerables oficialmente declaradas en España, marcando en color rojo las que se han producido con posterioridad al reporte del cuatrienio 2012-2015 de la Directiva 91/676/CEE.

Para facilitar la interpretación de la información se ha elaborado una capa geográfica (*formato geopackage*) que contiene todas las zonas vulnerables actualmente vigentes en España. En el DVD adjunto se ha grabado una copia de este archivo.

La superficie cubierta actualmente por las zonas vulnerables declaradas se eleva a 86.907 km², lo que supone un incremento de superficie del 7,7 % respecto a los 80.702 km² por los que se extendían las zonas vulnerables en el último informe cuatrienal (2012-2015).

La Figura 1, que se incluye a continuación, muestra la distribución espacial de las zonas vulnerables formalmente declaradas. En el mapa de la izquierda se representa el territorio declarado como zona vulnerable en el momento en que se realizó el reporting cuatrienal 2012-2015, el de la derecha la situación actual incorporando las nuevas definiciones realizadas por la Comunidad Foral de Navarra, la Comunidad Valenciana, Extremadura y el País Vasco.

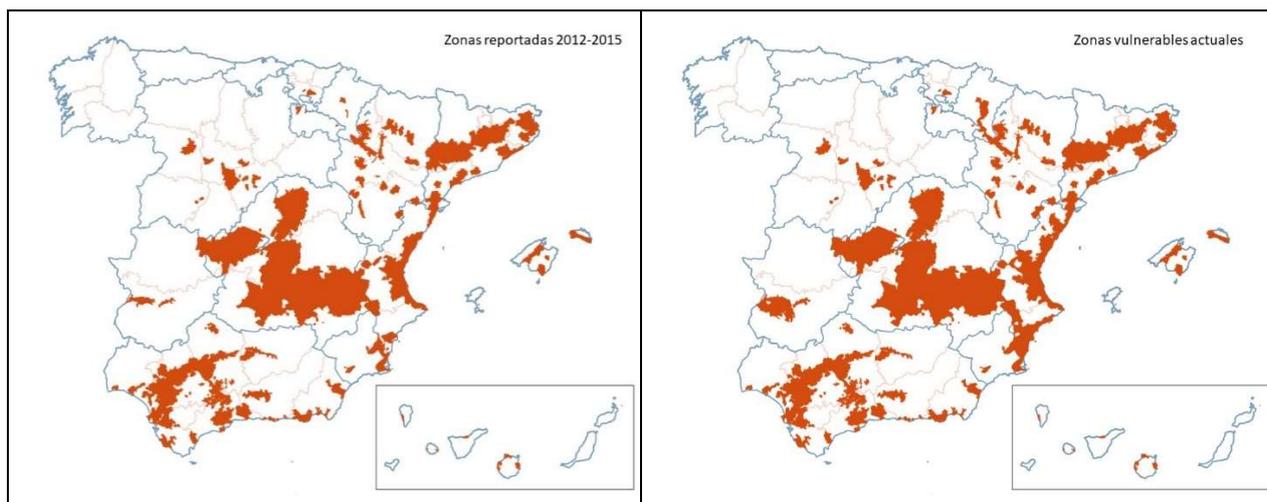


Figura 1. Mapas que muestran la distribución geográfica de las zonas vulnerables en España. El de la izquierda se corresponde con la información reportada en el informe cuatrienal 2012-2015, el de la derecha se corresponde con la situación actual. Las principales diferencias pueden observarse en el sur de Navarra y en Extremadura.

2.2. Borradores de futuras declaraciones de zonas vulnerables

Además de las declaraciones de zonas vulnerables ya efectuadas, diversas Comunidades Autónomas están trabajando en nuevos proyectos de normas para mejorar la implementación de la Directiva en sus respectivos territorios mediante la nueva definición de zonas vulnerables. El grado de avance en la tramitación administrativa de estos proyectos es muy variable. A continuación se resumen los datos que se tienen al respecto:

Comunidad Autónoma	Norma de revisión de ZZVV	Observaciones
Andalucía	Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación de nitratos	En fase de consultas públicas previas (ver BOJA) https://www.juntadeandalucia.es/organismos/agriculturaganaderiapescaydesarrollosostenible/servicios/participacion/normativa/consulta-previa/detalle/172216.html Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Aragón	Borrador de Orden por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Ya cuenta con la firma del Consejero y está en imprenta para publicarse en brevísimo plazo. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Castilla-La Mancha	Borrador de la resolución de sometimiento a información pública de la propuesta de redefinición de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Castilla y León	Proyecto de Decreto por el que se designan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes de origen agrícola y ganadero, y se aprueba el código de buenas prácticas agrarias.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.

Comunidad Autónoma	Norma de revisión de ZZVV	Observaciones
Cataluña	Proyecto de Orden por la cual se revisan y se amplían las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aplican las medidas del programa de actuación a las zonas vulnerables.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración y un informe explicativo de la propuesta de designación.
Comunidad de Madrid	Proyecto de Orden del Consejero de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, por la que se revisan y actualizan las zonas vulnerables a la contaminación de nitratos de origen agrario en la Comunidad de Madrid designadas por la Orden 2331/2009, de 22 de junio.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración y calendario de tramitación de la resolución.
Comunidad Foral de Navarra	Orden Foral por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueban los programas de actuaciones para el periodo 2018-2021.	Navarra cuenta con una orden vigente del año 2018. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Islas Baleares	Proyecto de Decreto por el que se revisa la determinación y delimitación de zonas vulnerables por la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias y su programa de seguimiento y control del dominio público hidráulico.	Iniciada la consulta pública previa a la redacción del decreto de revisión de las ZVCN: http://www.caib.es/sites/participacio/es/consulta_previa_a_lelaboracia_de_normativa/ Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Islas Canarias	Proyecto de Decreto por el que se revisan las zonas vulnerables.	<p>Requisitos de la tramitación del Proyecto de Decreto de ZZVV:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una fase previa de consenso con los Servicios Jurídicos de esta Consejería respecto al texto (Instrucciones de la Consejería)- trámite hecho. - Consulta previa con los organismos implicados, en nuestro caso, Consejos Insulares de Agua- trámite hecho - Elaboración Informe de iniciativa y borrador Proyecto de Decreto- trámite hecho - Participación Pública finalizada el 20/05/2019: - Consulta Previa. 15 días naturales- trámite hecho - Información Pública. 15 días hábiles- trámite hecho - Informe de resultados de la Participación Pública- trámite hecho - Informe Evaluación Impacto de Género- trámite hecho - Sesión formal de la Unidad de Mejora Continua e Innovación para revisar el informe relativo al impacto de género del proyecto de Decreto, sesión celebrada el día 06/06/19. - Remisión al Instituto Canario de Igualdad del Gobierno de Canarias del informe de impacto y del certificado de la sesión celebrada por la UMCI- trámite hecho <p><u>A fecha de emisión de este informe, se están realizando los últimos trámites exigidos por la normativa, esto es:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - Informes Departamentales. Se han solicitado y finaliza esta semana el plazo para la emisión de los que quedan. - Informe preceptivo de la Viceconsejería de los Servicios Jurídicos. - Remisión a Consejo de Gobierno para su aprobación previa celebración de Comisión de Secretarios. - Publicación en el BOC. <p>Se aporta borrador de la normativa en elaboración.</p>

Comunidad Autónoma	Norma de revisión de ZZVV	Observaciones
La Rioja	Borrador del Decreto por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Terminado el periodo de consultas previas tras su publicación en el portal de transparencia (4-22 febrero 2019) Finalizado el procedimiento de información pública/trámite de audiencia a los ciudadanos afectados a través del Portal de Participación del Gobierno de La Rioja (2-25 de abril 2019) Tras la valoración de las alegaciones se ha elaborado un nuevo borrador de Decreto. Se prevé su publicación inminente Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
País Vasco	Borrador de Orden de la Consejera de Desarrollo Económico e Infraestructuras y del Consejero de Medio Ambiente, Planificación Territorial y Vivienda, por la que se revisan y se declaran zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria	País Vasco cuenta con una orden vigente del año 2018 Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Región de Murcia	Publicación de la Resolución de 27 de junio de 2019, de la Dirección General de Agricultura, Ganadería, Pesca y Acuicultura, por la que se acuerda la apertura de un período de información pública previo a la designación y ampliación de nuevas zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Región de Murcia	Consulta pública con carácter previo a la elaboración de la norma. Se aporta la mencionada Resolución.

Tabla 3. Resumen de los proyectos de declaración de nuevas zonas vulnerables en España.

Para facilitar la interpretación de la información se ha elaborado una capa geográfica que contiene todas las zonas vulnerables actualmente vigentes en España añadiendo también los borradores de los nuevos proyectos de declaración. El archivo digital correspondiente en formato *geopackage* está disponible en el DVD adjunto.

Se aporta esta capa para facilitar la interpretación conjunta de todos los datos en España, posibilitando así el cruce con otras capas geográficas. No obstante, es importante recalcar que esta capa SIG, que contiene información sobre los borradores de nuevas declaraciones de zonas vulnerables, tiene carácter provisional y está sujeta a revisión y correcciones topológicas.

Las capas correspondientes a determinadas Comunidades Autónomas requieren aún diversas modificaciones para corregir algunos errores topológicos significativos, así como desajustes detectados, por lo que deben ser consideradas como meramente orientativas y aproximadas. Las diversas autoridades competentes trabajan para que en el momento de la publicación definitiva de estas normas las capas geográficas que las acompañen hayan sido convenientemente mejoradas.

La Figura 2 muestra un mapa de España con la distribución espacial de estas zonas vulnerables. La extensión cubierta por estas zonas se eleva a 115.000 km², lo que viene a representar un incremento del 42,5% respecto a la extensión incluida en zonas vulnerables en el momento del reporting cuatrienal (2012-2015).

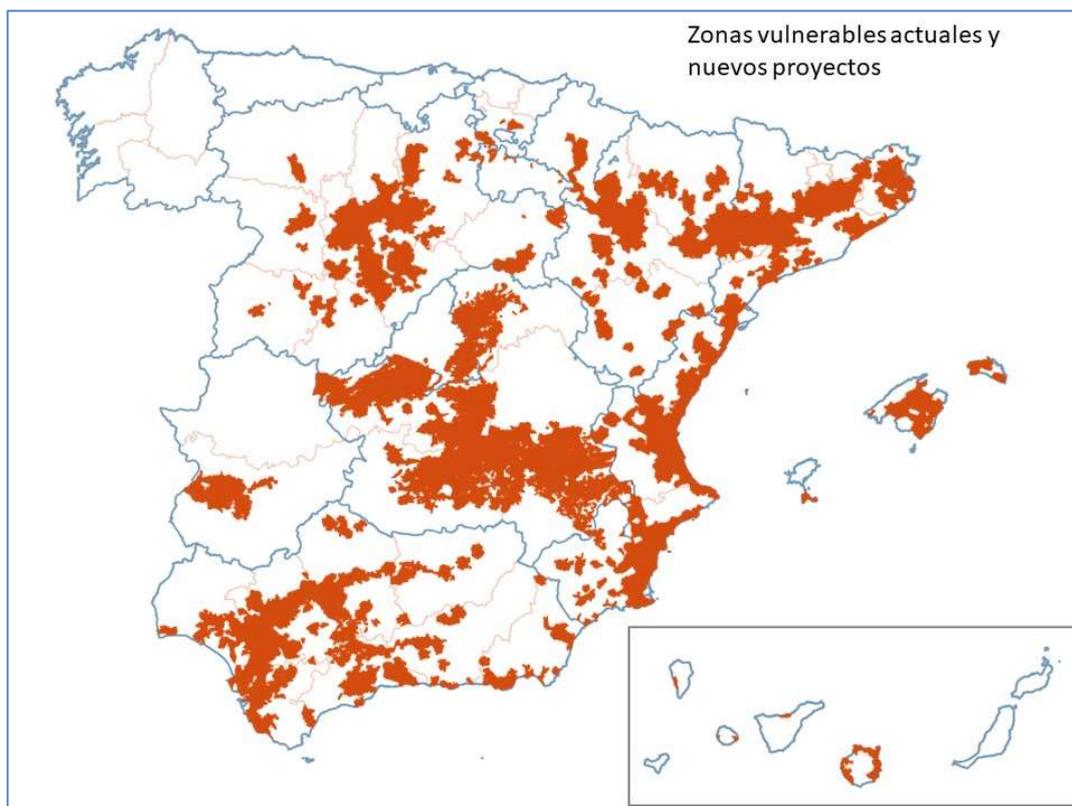


Figura 2. Mapa que muestran la distribución geográfica de las zonas vulnerables en España tras las ampliaciones que esperan concretarse en 2019. Las principales diferencias respecto a la situación actual pueden observarse en Castilla y León y en los archipiélagos de Baleares y Canarias.

2.3. Borrador de Orden Ministerial de declaración de aguas afectadas en cuencas intercomunitarias

El 12 de julio de 2019, la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica inició el trámite consulta pública relativa al proyecto de Orden Ministerial por la que se determinan las aguas continentales afectadas por la contaminación, o en riesgo de estarlo, por aportación de nitratos de origen agrario en las cuencas hidrográficas intercomunitarias:

<https://www.miteco.gob.es/es/agua/participacion-publica/PP-Orden-Aguas-continetales-contaminadas-nitratos.aspx>

El plazo para la recepción de alegaciones o comentarios finaliza el 16 de agosto de 2019, fecha a partir de la cual se seguirá adelante con la tramitación administrativa habitual de este tipo de normas.

Este trabajo sirve de base para la mejora en la implementación de la directiva 91/676/CEE en el territorio español. Las Comunidades Autónomas deben apoyar en este análisis para la declaración posterior de zonas vulnerables dentro de sus territorios.

Se envía el borrador de Orden Ministerial, memoria de impacto normativo, documento técnico de soporte y la capa SIG que reproduce los anexos I y II de la mencionada orden.

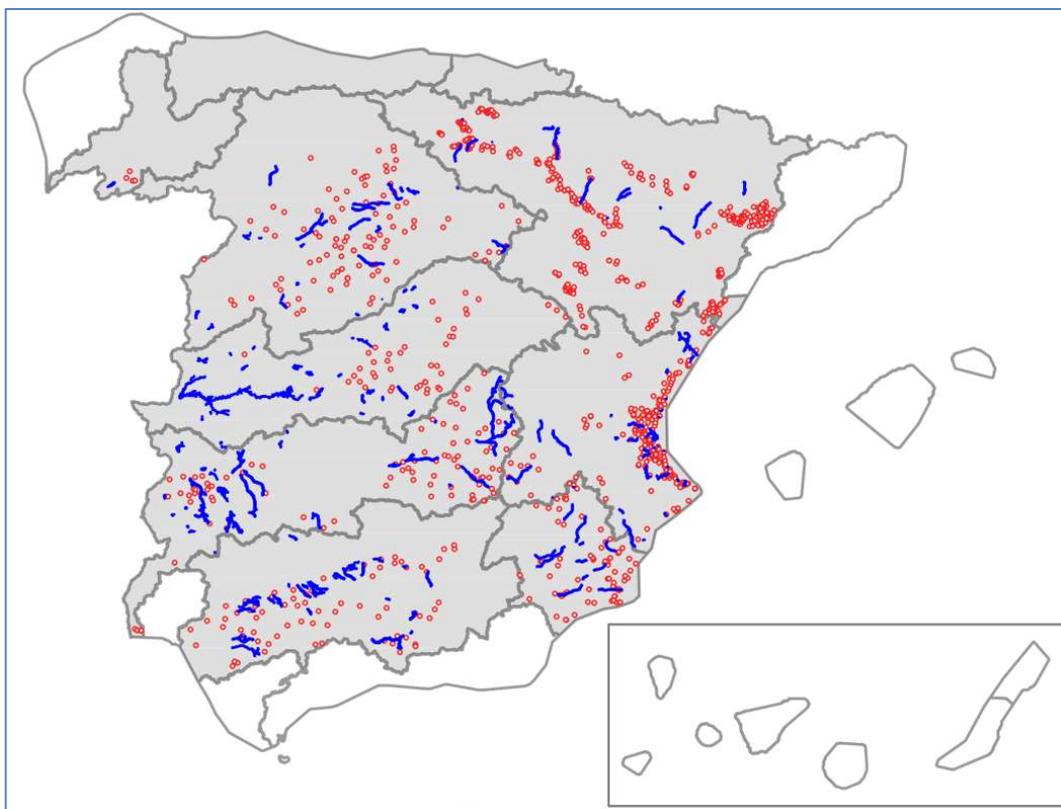


Figura 3. Mapa que muestra la distribución geográfica de las aguas afectadas por la contaminación por nitratos las cuencas intercomunitarias españolas según el borrador de Orden Ministerial. Las líneas azules indican masas de agua superficial y los círculos rojos indican puntos de control afectados sobre masas de agua subterránea. Información provisional en consulta pública hasta el 16 de agosto de 2019.

En el mapa que se muestra en la Figura 3 aparecen sombreados los ámbitos de las cuencas intercomunitarias, sobre los que es competente la Administración General del Estado a través de las Confederaciones Hidrográficas, y las aguas de esas cuencas afectadas, tanto superficiales (líneas azules) como subterráneas (círculos rojos), por este tipo de contaminación conforme al borrador de orden por el que se procedería a su declaración formal como ‘aguas afectadas’.

3. INFORMACIÓN RELATIVA A PROGRAMAS DE ACCIÓN

En la siguiente tabla se indica la información sobre la actualización de los programas de acción, en preparación por diversas Comunidades Autónomas, y que se incluyen en este envío de información.

Comunidad Autónoma	Norma de revisión de programas de acción	Observaciones
Andalucía	<p>1. Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía.</p> <p>2. Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se determinan los recintos SIGPAC y las explotaciones ganaderas intensivas que conforman las zonas designadas como vulnerables, y a los que será de aplicación el Programa de Actuación.</p>	Se aporta la normativa ya aprobada y borradores de la normativa en elaboración.
Aragón	Borrador de Orden sobre el V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Próximamente se iniciará la consulta pública. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Castilla-La Mancha	Borrador del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Castilla y León	Propuesta de Orden sobre el Programa de Actuación en ZZVV	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Cataluña	<p>1. Decreto 153/2019, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p> <p>2. Borrador de Orden por la cual se revisan y se amplían las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aplican las medidas del programa de actuación a las zonas vulnerables.</p> <p>3. Nota programa de actuación Decreto 153/2019.</p>	Se aporta la normativa ya aprobada y borradores de la normativa en elaboración.
Comunidad de Madrid	Borrador del programa de actuación sobre las zonas vulnerables, designadas en la Comunidad de Madrid, a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Comunidad Foral de Navarra	Orden Foral por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueban los programas de actuaciones para el periodo 2018-2021.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Comunidad Valenciana	Programa de acción vigente.	Se aporta informe de la Generalitat Valenciana con explicaciones a las dudas que mostró la Comisión europea sobre el programa de acción en dicha Comunidad Autónoma y de las cuales solicitó aclaraciones detalladas.

Comunidad Autónoma	Norma de revisión de programas de acción	Observaciones
Extremadura	Borrador del programa de actuación en las zonas vulnerables a la contaminación nitríca de origen agrario designadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Julio 2019.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Islas Baleares	Borrador del Programa de Actuación en las zonas declaradas vulnerables por la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias de las Islas Baleares.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Islas Canarias	Borrador del programa de actuación actualizado.	Se estima un plazo de tres meses para su publicación. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
La Rioja	Borrador del Decreto por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Terminado el periodo de consultas previas tras su publicación en el portal de transparencia (del 4 al 22 de febrero de 2019). Finalizado el procedimiento de información pública/trámite de audiencia a los ciudadanos afectados a través del Portal de Participación del Gobierno de La Rioja (2-25 de abril de 2019) Tras la valoración de las alegaciones se ha elaborado un nuevo borrador de Decreto. Se prevé su publicación inminente. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
País Vasco	Borrador del Plan de actuación sobre las zonas declaradas vulnerables a la contaminación de las aguas por los nitratos procedentes de la actividad agraria.	Se aporta borrador de la normativa en elaboración.

Tabla 4. Relación de documentos adoptados o en tramitación para avanzar en la configuración de programas de acción en las Comunidades Autónomas.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A MEDIDAS ADICIONALES

En la siguiente tabla se indica la información aportada por algunas Comunidades Autónomas en relación con la adopción de medidas adicionales o acciones reforzadas.

Comunidad Autónoma	Adopción de medidas adicionales	Observaciones
Aragón	Decreto 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control.	Se aporta normativa vigente
Cataluña	1. Decreto 153/2019, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias. 2. Borrador de Orden por la cual se revisan y se amplían las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aplican las medidas del programa de actuación a las zonas vulnerables. 3. Nota programa de actuación Decreto 153-2019.	Se aporta copia de la normativa ya aprobada y borrador de la normativa en elaboración.
Castilla-La Mancha	Borrador del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha.	En el Programa de actuación se incluyen las medidas adicionales y de refuerzo previstas para la Comunidad Autónoma. Dichas medidas consisten en la reducción de las dosis de nitrógeno para aquellas zonas en las que se identifiquen concentraciones en las aguas superiores a los 50 mg/l de Nitratos, y presenten tendencia a su aumento, así como la revisión de las restricciones de aplicación en zonas con pendientes y el establecimiento de limitaciones en las dosis de nitrógeno para nuevos cultivos. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.
Castilla y León	Decreto 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León.	Se aporta normativa vigente.
La Rioja	Borrador del Decreto por el que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueba el programa de actuación en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	Terminado el periodo de consultas previas tras su publicación en el portal de transparencia (4-22 febrero 2019). Finalizado el procedimiento de información pública/trámite de audiencia a los ciudadanos afectados a través del Portal de Participación del Gobierno de La Rioja (2-25 de abril 2019) Tras la valoración de las alegaciones se ha elaborado un nuevo borrador de Decreto. Se prevé su publicación inminente. Se aporta borrador de la normativa en elaboración.

Tabla 5. Resumen de la información sobre medidas adicionales aportada por las Comunidades Autónomas.

ANEJO Nº 1. Tabla con el detalle de la información que se aporta en formato digital.

CCAA/Organismo	Explicaciones adicionales	Zonas Vulnerables	Programas Acción	Medidas Adicionales	Otras
DIRECCIÓN GENERAL DEL AGUA	-	-	-	-	1. Documentación asociada al inicio de trámite de información pública de la Orden Ministerial que declara las aguas afectadas en cuencas intercomunitarias. 2. Capa SIG con la información que recoge el borrador de Orden Ministerial de declaración de aguas afectadas del MITECO. 3. CAPA SIG nacional con declaraciones OFICIALES de Zonas Vulnerables realizadas hasta la fecha. 4. CAPA SIG nacional con declaraciones OFICIALES de Zonas Vulnerables realizadas hasta la fecha + borradores de nuevas declaraciones en distintas fases de tramitación.
ANDALUCÍA	-	Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de las zonas vulnerables definidas en el Decreto 36/2008, por el que se designan las zonas vulnerables y se establecen medidas contra la contaminación de nitratos (SIG)	1. Proyecto de Orden por la que se aprueba la modificación de la Orden de 1 de junio de 2015, por la que se aprueba el programa de actuación aplicable en las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias designadas en Andalucía. 2. Resolución de 18 de junio de 2019, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se determinan los recintos SIGPAC y las explotaciones ganaderas intensivas que conforman las zonas designadas como vulnerables, y a los que será de aplicación el Programa de Actuación	-	-

CCAA/Organismo	Explicaciones adicionales	Zonas Vulnerables	Programas Acción	Medidas Adicionales	Otras
ARAGÓN	-	Borrador de Orden por la que se designan y modifican las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias	Borrador de Orden sobre el V Programa de Actuación sobre las Zonas Vulnerables a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias (próximamente se sacará a información pública)	DECRETO 53/2019, de 26 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la gestión de estiércoles y los procedimientos de acreditación y control	-
ASTURIAS	Informe relativo a la información adicional sobre la aplicación en el Principado de Asturias de la Directiva 91/676/CEE				-
CANTABRIA	2 Informes sobre las consideraciones de la Consejería de Universidades e Investigación, Medio Ambiente y Política Social en relación con el informe de contestación relativo a la carta de emplazamiento 2018/2250 sobre el incumplimiento de la Directiva 91/676/CEE, aclarando aspectos sobre designación de nuevas zonas vulnerables, origen de la contaminación de puntos específicos y metodología para el cálculo de la eutrofización				-
CASTILLA-LA MANCHA	En las próximas semanas se prevé iniciar el procedimiento de información pública de la propuesta de redefinición de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario de la Región, así como iniciar la evaluación ambiental estratégica del programa de actuación aplicable	<ol style="list-style-type: none"> Borrador de la resolución de sometimiento a información pública de la propuesta de redefinición de zonas vulnerables a la contaminación por nitratos en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha (SIG) Documento de evaluación ambiental estratégica Informe de "redefinición de las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en Castilla-La Mancha" (+ 12 anejos) 	Borrador definitivo del programa de actuación aplicable a las zonas vulnerables designadas en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha	En el Programa de actuación se incluyen las medidas adicionales y de refuerzo previstas para la Comunidad Autónoma. Dichas medidas consisten en la reducción de las dosis de nitrógeno para aquellas zonas en las que se identifiquen concentraciones superiores a los 50 mg/l de Nitratos, y presenten tendencia a su aumento, así como la revisión de las restricciones de aplicación en zonas con pendientes y el establecimiento de limitaciones en las dosis de nitrógeno para nuevos cultivos.	-

CCAA/Organismo	Explicaciones adicionales	Zonas Vulnerables	Programas Acción	Medidas Adicionales	Otras
CASTILLA Y LEÓN	-	Borrador de Decreto ZV (SIG)	Propuesta de Orden sobre el Programa de Actuación en ZZVV	DECRETO 4/2018, de 22 de febrero, por el que se determinan las condiciones ambientales mínimas para las actividades o instalaciones ganaderas de Castilla y León	-
CATALUÑA	Informe "1. CH_0183_0041_72_2n_informe sol licitud informació GW i SW (rev TM)_08....pdf"	<p>1. Borrador de Orden por la cual se revisan y se amplían las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aplican las medidas del programa de actuación a las zonas vulnerables (SIG)</p> <p>2. Nota relativa a la propuesta de designación de zonas vulnerables en Cataluña</p>	<p>1. Decreto 153/2019, de 3 de julio, de gestión de la fertilización del suelo y de las deyecciones ganaderas y de aprobación del programa de actuación en las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias.</p> <p>2. Borrador de Orden por la cual se revisan y se amplían las zonas vulnerables en relación con la contaminación por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aplican las medidas del programa de actuación a las zonas vulnerables (SIG)</p> <p>3. Nota programa de actuación decreto 153-2019</p>		Informe "Respuesta a la solicitud complementaria referida a la carta de emplazamiento 2018/2250 relativa a la aplicación en España de la Directiva 91/676/CEE (procedimiento de infracción 2016/2118)"
COMUNIDAD DE MADRID	Información adicional y complementaria sobre el origen de la contaminación de puntos específicos en la Comunidad de Madrid en contestación a la solicitud de información DG ENV 03.05.19 (Carta de emplazamiento infracción 2018/2250- Aplicación en España de la Directiva 91/676/CE)	<p>1. Proyecto de Orden por la que se revisan y actualizan las ZZVV en la Comunidad de Madrid designadas por la ORDEN 2331/2009, de 22 de junio (SIG)</p> <p>2. Calendario de tramitación de la orden</p>	Borrador del "Programa de actuación sobre las zonas vulnerables, designadas en la Comunidad de Madrid, a la contaminación producida por nitratos procedentes de fuentes agrarias" (en tramitación)	-	-

CCAA/Organismo	Explicaciones adicionales	Zonas Vulnerables	Programas Acción	Medidas Adicionales	Otras
COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	-	1. Declaración vigente de 2018 (SIG) 2. Borrador de Orden Foral por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueban los programas de actuaciones para el periodo 2018-2021	Borrador de Orden Foral por la que se revisan las zonas vulnerables a la contaminación de las aguas por nitratos procedentes de fuentes agrarias y se aprueban los programas de actuaciones para el periodo 2018-2021	-	-
COMUNIDAD VALENCIANA	-	Declaración vigente de 2018 (SIG)	Informe de la Generalitat Valenciana aportando explicaciones a las dudas que mostró la Comisión europea sobre el programa de acción en dicha Comunidad Autónoma y de las cuales solicitó aclaraciones detalladas	-	-
EXTREMADURA	-	Orden de 4 de marzo de 2019 por la que se declaran las zonas vulnerables a la contaminación por nitratos de origen agrario en la Comunidad Autónoma de Extremadura (SIG)	Borrador del "Programa de actuación en las zonas vulnerables a la contaminación nítrica de origen agrario designadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Julio 2019"	-	-
GALICIA	-	-	-	-	Nota del 19.07.209 del Director General de Ganadería, Agricultura e Industrias Agroalimentarias de la Xunta de Galicia sobre distintos aspectos relacionados con la carta de emplazamiento 2018/2250

CCAA/Organismo	Explicaciones adicionales	Zonas Vulnerables	Programas Acción	Medidas Adicionales	Otras
ISLAS BALEARES	-	Proyecto de decreto por el que se revisa la determinación y delimitación de zonas vulnerables por la contaminación de nitratos procedentes de fuentes agrarias y su programa de seguimiento y control del dominio público hidráulico (SIG)	Borrador de Resolución	-	-
ISLAS CANARIAS	-	Proyecto de Decreto por el que se determinan las masas de agua afectadas por la contaminación de nitratos de origen agrario y se designan las zonas vulnerables por dicha contaminación (SIG)	Borrador del programa de actuación actualizado	-	-
LA RIOJA	-	Borrador de Decreto ZV (SIG), programa de actuación y medidas adicionales			-
PAIS VASCO	-	<ol style="list-style-type: none"> 1. Declaración vigente de 2018 (SIG) 2. Borrador de declaración de nuevas ZZVV en el País Vasco (SIG) 	Borrador de declaración del plan de actuación en zonas vulnerables del País Vasco	-	-
REGIÓN DE MURCIA	-	Resolución de 27 de junio de 2019 de apertura de periodo de información pública para designación de ZZVV (SIG)	-	-	-

Resumen de la información que se adjunta a este informe en formato digital. Cuando se señala SIG significa que la información también está disponible en una capa geográfica.